

Santiago, 22 de noviembre de 2019

DE 06262-19

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Establecimiento Mínimo Técnico Unidad Termoeléctrica Ventanas 2.

[1] Carta DE 05361-19, Ref.: "Informe Técnico Prueba Mínimo Técnico a la Unidad Ventanas 2", de fecha 3 de octubre de 2019.

[2] Carta DE 06261-19, Ref.: "Resultados Prueba Mínimo Técnico Unidad Termoeléctrica Ventanas 2", de fecha 22 de noviembre de 2019.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. el establecimiento del Parámetro de Mínimo Técnico de la Unidad Termoeléctrica Ventanas 2, en conformidad a lo indicado en el Informe Final de la prueba de Mínimo Técnico, que ha sido publicado en la página web del Coordinador en la ruta que se indica más adelante.

Se deja constancia que, en conformidad al Artículo 26 del Anexo Técnico en aplicación, se recibieron observaciones de los coordinados El Pelicano Solar Company SpA y de Aes Gener S.A. al informe de prueba publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [1], las que fueron revisadas por el Coordinador y enviadas al Experto Técnico a cargo de las pruebas. El Experto Técnico, en conformidad al Artículo 27 del Anexo Técnico en aplicación, respondió las observaciones y emitió la versión final del Informe de Prueba. Los mencionados documentos también han sido publicados en la página web del Coordinador en conjunto con el Informe Técnico Final de la prueba.

Considerando lo planteado, el valor de Mínimo Técnico de la Unidad Termoeléctrica Ventanas 2, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1: Parámetro de Mínimo Técnico Unidad Ventanas 2

Unidad	Mínimo Técnico [MW]
TER Ventanas U2	90

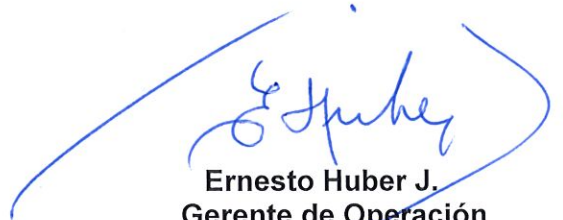
En cumplimiento del Artículo 29 del Anexo Técnico antes mencionado, el nuevo valor de mínimo técnico de la Unidad Ventanas 2, entrará en vigencia a partir de las 00:00 horas del día martes 26 de noviembre de 2019.

El Informe Final de Prueba, las observaciones recibidas y la minuta de respuesta a observaciones emitida por el Experto Técnico a cargo de las pruebas de Mínimo Técnico, han sido publicados en la siguiente ruta de la página web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Informes y Estudios > Parámetros Operaciones de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central Ventanas 2

Finalmente, informo que mediante carta de la Ref. [2], el Coordinador Eléctrico Nacional ha solicitado al coordinado Aes Gener S.A. un plan de trabajo relacionado con el levantamiento de información técnica específica de la unidad, y con la implementación de las acciones y trabajos que permitan atender las recomendaciones dadas por el Experto Técnico a cargo de las pruebas, con el objetivo de explorar la disminución del Mínimo Técnico de la Unidad Ventanas 2.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.: Sr. Juan García J. - Encargado Aes Gener S.A.
SGA/DCO/DAO/SGO/CDN/CDS/SGP/DPRO/DTE/DPE/DAE/DIT/DPR/DCA